



326

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA No.098 de 1994

Diciembre 10

Por la cual se concede autorización al Gobernador del Meta, para tramitar y ejecutar un empréstito.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META en uso de sus atribuciones legales conferidas por el artículo 300 de la Constitución Nacional.

O R D E N A :

ARTICULO 1o. Autorízase al Gobernador del Meta, un cupo de endeudamiento para 1995, hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 94/100 MTC.(\$261'384.594.94).

ARTICULO 2o. Destinar el cupo de endeudamiento en las obras definidas en el programa de inversiones que se relacionan a continuación:

INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1 Continuación de puentes sobre los caños Nare, Diamante y Cumaralito.

- Puente sobre caño Congo, Mpio. de San Martín \$99.635.161.60.
- Puente sobre el caño Diamante, Municipio de Puerto López. \$20.513.627.10
- Puente sobre el caño Cumaralito, Municipio de San Martín. \$30.430.532.64
- Puente sobre caño Nare límites Municipio de San Martín y puerto López. \$110.805.373.60

ARTICULO 3o. Efectuar todos los trámites requeridos para la consecución del crédito, a fin de dar cumplimiento a ésta ordenanza.

ARTICULO 4o. El Gobernador podrá ejecutar los ajustes presupuestales que se requieran a fin de cumplir con las obligaciones convenidas.

ARTICULO 5o. Autorízase al Gobernador del Meta, para suscribir convenios y contratos; efectuar la inversión y acciones para el cabal cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 6o. Las facultades otorgadas en los artículos anteriores, son por término de un (1) año.

ARTICULO 7o. La presente ordenanza rige a partir de su Sanción y promulgación; y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Villavicencio, el 10 de Diciembre de 1994.

WILLIAM FERNANDO ROMERO TORRES
Presidente



Asamblea Departamental del Meta
SECRETARIA GENERAL

GUILLERMO CASTRO BERNAL
Secretario General



347

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Continuación ordenanza 098/94

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEL META

C E R T I F I C A N :

Que ésta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios, los días cinco (5) nueve (9) y diez (10) de Diciembre de 1994.

WILLIAM FERNANDO ROMERO TORRES

Presidente



Asamblea Departamental
del Meta
SECRETARIA GENERAL
GUILLERMO CASTRO BERNAL

Secretario General

3548

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
DESPACHO DEL GOBERNADOR



No. _____

CONTINUACION ORDENANZA No. 098 DE 1994

"Por la cual se concede una autorización al Gobernador del Meta, para tramitar y ejecutar un empréstito".

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los 30 DIC. 1994



OMAR ARMANDO BAQUERO SOLER
Gobernador del Meta



WILLIAM ANDRES MOJICA GARZON
Secretario de Hacienda Dptl.